

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUNIO 2017



Dirección General de Asuntos Europeos
y Cooperación con el Estado
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. INTRODUCCIÓN	4
2.1 Antecedentes	4
2.2. Objeto de la reprogramación.....	4
2.3. Propuesta de modificación	4
3. EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5
3.1. Estrategia y lógica de la intervención.....	5
3.2. Distribución de la asignación financiera	12
3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa	13
4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA	15
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	17
5.1. Propuesta de reprogramación.	17
5.2. Órganos ejecutores afectados	24
5.3. Cuadro financiero comparativo.....	24
5.4. Marco de rendimiento.....	24
5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos	26
6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	31
6.1. Preguntas de evaluación	31
6.2. Metodología de evaluación	32
7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	32
7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa	32
7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores	33
7.3. Concentración temática	35
7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	35
7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático	36
7.6. Principios horizontales.....	36
7.7. Valoración del impacto ambiental.....	36
8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS.....	36

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación Operativa por Reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid presenta una propuesta de modificación de determinados elementos de dicha programación así como actualizaciones respaldadas objetivamente por una serie de necesidades surgidas posteriormente a la fecha de su aprobación.

Circunstancias y situaciones sobrevenidas que dificultan la ejecución de actuaciones previstas, así como nuevas actuaciones que refuerzan las propuestas de intervención contempladas en el Programa Operativo inicial son, en términos generales, las razones que aconsejan una modificación del Programa Operativo.

En los apartados "2. Introducción" y "3. El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid" del presente informe se contextualizan las modificaciones previstas dentro del Programa Operativo, y se detalla su alcance, siendo justificada su necesidad en el apartado "4. Factores que determinan o aconsejan la modificación del Programa". El apartado "6. Enfoque y metodología de la Evaluación" explica cómo se ha realizado la misma, qué alcance ha tenido y qué elementos se han estudiado para obtener las conclusiones que se detallan en los apartados "7. Análisis de la propuesta: Efectos de la reprogramación" y "8. Conclusiones de la evaluación. Lecciones aprendidas".

Como conclusión de la evaluación llevada a cabo puede decirse que la reprogramación propuesta no altera la coherencia interna y externa del Programa Operativo destacando las sinergias con el Programa de la Iniciativa Pyme que se ve reforzado. A su vez, se mantiene la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos, así como la contribución del PO a la lucha contra el cambio climático.

2. INTRODUCCIÓN

2.1 Antecedentes

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del Programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio Programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

2.2. Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) 4925 con fecha 14 de julio de 2015.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 29 de junio de 2017.

2.3. Propuesta de modificación

Una vez el Programa Operativo ha iniciado su ejecución se ha detectado la necesidad de realizar una modificación del mismo al haber surgido nuevas circunstancias, nuevas actuaciones que obligan a incluir, sustituir y eliminar indicadores y nuevas situaciones que dificultan la ejecución de actuaciones, a su vez es necesario adaptar el texto del Programa Operativo considerando las nuevas situaciones surgidas así como actualizar el estado de situación de la evaluación ex ante del OT 1 y corregir erratas detectadas.

La modificación del Programa Operativo afecta principalmente al tipo de acciones objeto de ayuda por parte de Programa, a algunos indicadores, y a criterios de selección de operaciones que deben ser introducidos al incorporar las nuevas actuaciones.

Los ejes afectados por la modificación son principalmente el 2, 3, 4 y 9 ya que en el eje 1 la nueva actuación que se incorpora supone únicamente incluir los criterios de selección de operaciones de la misma.

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid no se ve modificado por la revisión técnica, al no incorporar dicha ayuda al mismo sino que se ha previsto su incorporación al Programa Operativo Iniciativa Pyme ya que ésta es un instrumento pertinente para potenciar la actividad económica reforzando la competitividad del tejido productivo y con ello el crecimiento del empleo de la Comunidad de Madrid.

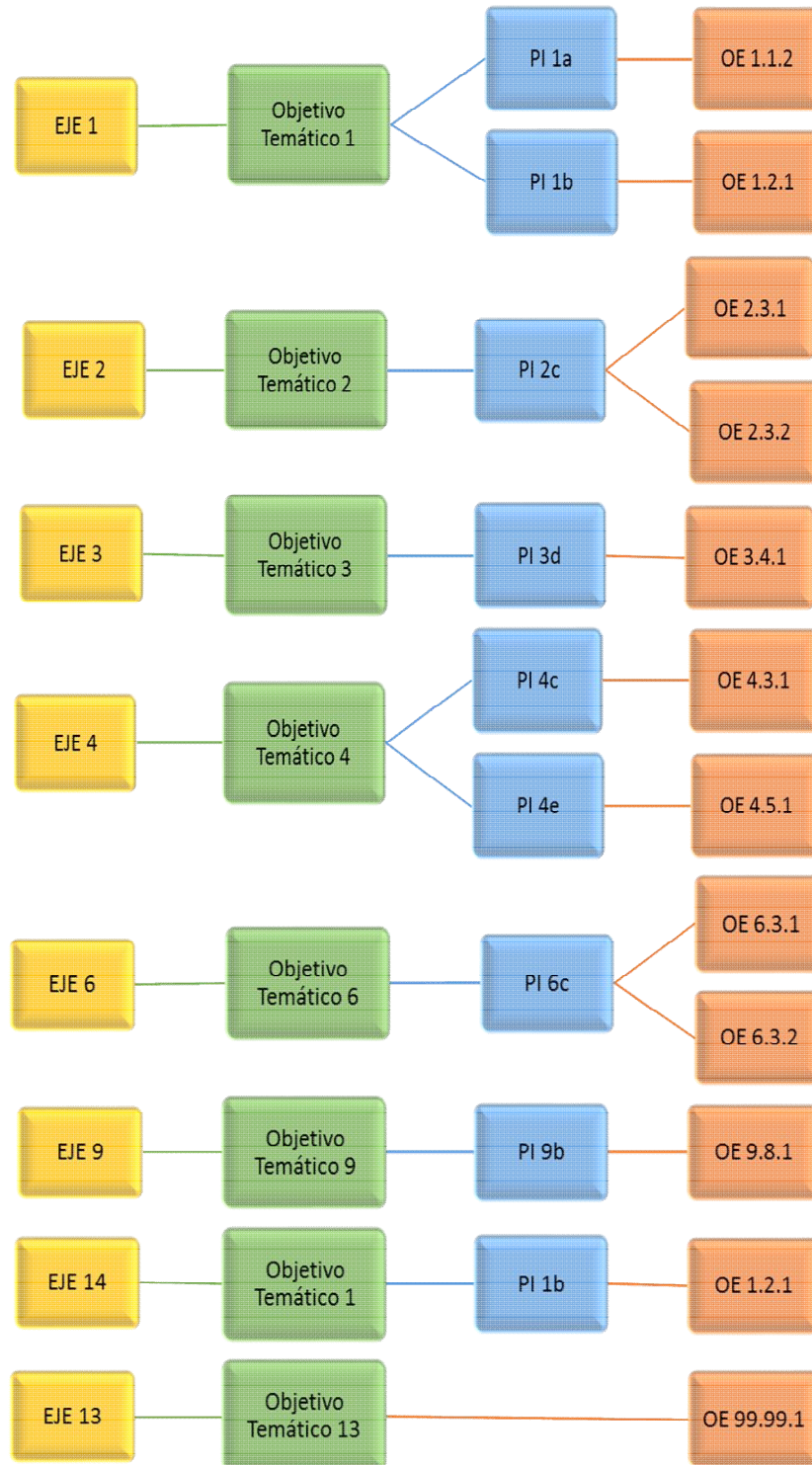
3. EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3.1. Estrategia y lógica de la intervención

La estrategia del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid muestra un significado potencial para generar efectos positivos sobre el desarrollo socioeconómico de la Comunidad de Madrid potenciando:

- ✓ El estímulo de la I+D+i.
- ✓ Las TICs.
- ✓ La competitividad de las pymes.
- ✓ La lucha contra el cambio climático.
- ✓ El aprovechamiento y uso eficaz de los recursos naturales, patrimoniales y culturales de los entornos locales.
- ✓ La reducción de los desequilibrios sociales producidos por la pobreza y el desempleo en determinados territorios de la Comunidad de Madrid.

La estrategia se articula en los siguientes Ejes Prioritarios, Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos:



Una vez identificadas las necesidades y retos presentes en la Comunidad de Madrid respecto a las áreas prioritarias del FEDER se definieron los Objetivos Temáticos, Prioridades de inversión y Objetivos específicos estableciendo las propuestas de intervención que conducirán a los cambios esperados con los que satisfacer las necesidades y retos detectados.

A continuación se presenta el esquema de la lógica de la intervención y estructura del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid:

Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Elevar el esfuerzo regional en I+D; • Elevar el actual nivel de recursos humanos dedicados a este tipo de actividades; • Incremento de las capacidades y recursos del sistema regional de I+D; • Optimizar el rendimiento de las instalaciones de investigación existentes; • Crear nuevas instalaciones de investigación; • Impulsar la actividad innovadora y de desarrollo tecnológico de las empresas mediante la potenciación de la creación de empresas jóvenes innovadoras y mecanismos como la compra pública innovadora; • Consolidar la cooperación entre las universidades y empresas madrileñas en materia de innovación y desarrollo tecnológico; 		
Prioridad de inversión 1.a. Mejora de la infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular de interés europeo		
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 1.1.2 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y financiación de infraestructuras científicas y tecnológicas que permitan la ampliación y renovación de las capacidades de los centros públicos de I+D+i de la Comunidad de Madrid • Adquisición, actualización, e instalación de equipamiento científico-tecnológico de los grupos de investigación y de personal investigador principal 	Consolidar a la Región como un espacio de excelencia internacional en materia de I+D+i, que permita el desarrollo de programas de investigación multidisciplinar e interinstitucional, incorporando científicos de prestigio y atrayendo jóvenes investigadores.
Prioridad de inversión 1.b. Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes		

Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas de ayudas a empresas para financiar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; • Líneas de ayudas para la creación e impulso de empresas jóvenes de base tecnológica, especialmente PYMES; • Impulso de la compra pública innovadora, como herramienta para facilitar la entrada en el mercado de empresas innovadoras; • Ayudas a fundaciones y organismos públicos de investigación, centros de competencia en I+D+i y Universidades de la Región para el desarrollo de actividades que favorezcan la transferencia de tecnología de la investigación a la industria y la explotación de los derechos de propiedad intelectual; • Creación de un IF dedicado a facilitar la financiación de las actividades de I+D+i desarrolladas por empresas de mediana capitalización. 	Promover la investigación y el emprendimiento innovador y la inversión en I+D por parte de las empresas madrileñas, así como la creación de nuevas empresas innovadoras, lo que permita que la Comunidad de Madrid se consolide como la región líder de la innovación en España y pase a integrarse entre las regiones líderes en el ámbito europeo.

Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

Objetivo Temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas		
Necesidades y retos identificados		
Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación por parte de la población madrileña, mediante el desarrollo de la Administración y los Servicios Públicos Digitales		
Prioridad de inversión 2.c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.		
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la implantación de las TIC en el ámbito de los servicios públicos de sanidad, educación, servicios sociales y otros servicios asistenciales de competencia regional o municipal; 	Ampliar el ámbito de la Sociedad de la Información a través de la alfabetización y el aprendizaje electrónico. Aumentar la población usuaria de los servicios digitales en el ámbito de la sanidad, la educación y los servicios sociales.
	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de una plataforma de servicios digitales que promueva y facilite el desarrollo del e-Gobierno en el ámbito de las Administraciones Regional y Local de la Comunidad de Madrid • Acciones destinadas a la mejora y evaluación de la administración electrónica; • Extensión de ámbito de prestación de servicios público en el medio electrónico; • Implantación de medios de seguridad necesarios para el acceso seguro 	Promover el uso inteligente de los recursos públicos mediante el empleo de las TIC y elevar la confianza necesaria por parte de los usuarios para que continúe aumentando la utilización de la información difundida a través de la e-administración.

Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME

Objetivo Temático 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas
Necesidades y retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> • Compensar el fuerte impacto negativo que sobre la actividad industrial ha tenido la crisis económica, particularmente en las zonas de la Región con mayores necesidades de reconversión
Prioridad de inversión 3.d Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la adquisición, renovación o extensión de los activos tangibles e intangibles, siempre que no sean terrenos, por parte de pequeñas y medianas empresas radicadas en alguno de los municipios situados en el Corredor del Henares o en el Sur Metropolitano de la Comunidad de Madrid 	Lograr una evolución positiva del entramado empresarial de las zonas prioritarias de intervención.

Eje Prioritario 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Objetivo Temático 4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Promover una mayor reducción de las emisiones de CO2 en la región • Reducción de las emisiones GEI • Fomentar la eficiencia energética y el uso de las renovables en edificios públicos • Reducir el consumo de energía en el sector de los transportes • Consolidar un sistema de transporte urbano cada vez más limpio y respetuoso con el medio ambiente 		
Prioridad de inversión 4.c Apoyo a la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas		
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de las emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer las inversiones destinadas a incrementar los niveles de eficiencia y ahorro energético en edificios e infraestructuras públicas, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> – Control y regulación del sistema de alumbrado eficiente; – Eliminación de las pérdidas de energía, por medio de la mejora de las medidas y elementos de aislamiento – Equipamiento de alta eficiencia energética, sistemas de gestión y medición del consumo energético, estudios, auditorías y certificación energética, aprovechamiento del espacio mediante racionalización en el uso de los edificios, etc 	Mejorar el ahorro energético, con disminución del consumo de combustible y las reducciones de emisiones de CO2, disponiendo en el futuro de edificios e infraestructuras públicas más eficientes desde el punto de vista energético.
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 4.3.2 Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de cogeneración que permitan un alto rendimiento, al producir calor y electricidad en un único proceso; • Instalaciones de producción de energía solar térmica, eólica, geotérmica, etc • Microturbinas en la red de distribución de agua potable, que posibilitará la generación de energía hidroeléctrica, minicentrales hidroeléctricas vinculadas a embalses que no disponen actualmente de aprovechamiento hidroeléctrico, instalaciones de cogeneración en estaciones depuradoras de aguas residuales y otras vinculadas a infraestructuras medio ambientales 	Conseguir edificios e infraestructuras públicas de alta calificación energética a través de la dotación de nuevas instalaciones de producción de energías renovables, con nula emisión de GES, en puntos cercanos al consumo.
Prioridad de inversión 4.e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación		

Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación de las flotas actuales, públicas y privadas, de vehículos destinados al transporte público; • desarrollo de una red de infraestructuras de recarga del coche eléctrico de la Comunidad de Madrid; • Incremento de la red de carriles bici; • Promoción de todo tipo de infraestructuras verdes; • Medidas encaminadas de sensibilización y concienciar a la ciudadanía sobre la problemática de la movilidad actual y la necesidad de orientarla a criterios de eficiencia energética y ambiental, para lo cual se podrán realizar cursos y jornadas en relación con la movilidad sostenible 	Generalizar un sistema de transporte sostenible que permita reducir las emisiones contaminantes, particularmente las vinculadas al cambio climático, potenciando la movilidad urbana sostenible.

Eje Prioritario 6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Objetivo Temático 6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de centros históricos dotados de un gran patrimonio cultural • Incrementar el potencial turístico de las áreas naturales y del patrimonio cultural de los municipios de la región 		
Prioridad de inversión 6.c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural		
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Restauración, protección y conservación de edificios, áreas y otros elementos de interés histórico o patrimonial de los municipios de la Comunidad de Madrid; • Puesta en valor del patrimonio histórico-cultural de los municipios de la Comunidad de Madrid; • Inversiones en infraestructuras culturales de pequeña escala 	Incrementar las potencialidades turísticas de los municipios de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la mejora de su patrimonio cultural y de una promoción más eficaz del mismo.
Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 6.3.2 Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación, mantenimiento y mejora de zonas de interés ecológico y medioambiental de los municipios de la Comunidad de Madrid; • Puesta en valor del patrimonio natural de los municipios de la Comunidad de Madrid. 	Mejorar la capacidad turística de los espacios naturales de la Región, con un efecto positivo sobre otros sectores vinculados al desarrollo integral de los municipios como la hostelería o el sector comercial, a la vez que se mejoran las condiciones medioambientales de los mismos.

Eje Prioritario 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación
Necesidades y retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar asentamientos irregulares • Evitar la exclusión social de la población que actualmente vive en los asentamientos irregulares
Prioridad de inversión 9.b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

Objetivos Específicos	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 9.8.1 Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	<ul style="list-style-type: none"> • Realojo de la población marginada que permitan finalizar con los asentamientos chabolistas de la región; • Adquisición y rehabilitación de las viviendas necesarias para realojar a las familias que habitan en chabolas o infraviviendas 	Mejora del bienestar social de las personas realojadas, beneficiando también al conjunto de la población fortaleciendo el tejido social y liberando suelo público para posibles planes de actuación urbanística, zonas verdes o dotacionales.

Eje Prioritario 14: Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120)

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Necesidades y retos identificados <ul style="list-style-type: none"> • Elevar el esfuerzo regional en I+D; • Elevar el actual nivel de recursos humanos dedicados a este tipo de actividades; • Incremento de las capacidades y recursos del sistema regional de I+D; • Optimizar el rendimiento de las instalaciones de investigación existentes; • Crear nuevas instalaciones de investigación; • Impulsar la actividad innovadora y de desarrollo tecnológico de las empresas mediante la potenciación de la creación de empresas jóvenes innovadoras y mecanismos como la compra pública innovadora; • Consolidar la cooperación entre las universidades y empresas madrileñas en materia de innovación y desarrollo tecnológico; 		
Prioridad de inversión 1.b. Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes		
Objetivo Específico	Estrategia/propuesta de intervención	Cambio esperado
OE 1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un IF dedicado a facilitar la financiación de las actividades de I+D+i desarrolladas por empresas de mediana capitalización. 	Promover la investigación y el emprendimiento innovador y la inversión en I+D por parte de las empresas madrileñas, así como la creación de nuevas empresas innovadoras, lo que permita que la Comunidad de Madrid se consolide como la región líder de la innovación en España y pase a integrarse entre las regiones líderes en el ámbito europeo. Incrementar hasta los 2.237 millones de euros los gastos realizados en 2023 en innovación tecnológica por parte de las empresas de la Región.

Comunidad de Madrid

3.2. Distribución de la asignación financiera

El plan de financiación no se ve afectado por la reprogramación propuesta por lo que la distribución de la asignación financiera sigue siendo la aprobada inicialmente:

Plan de Financiación. Cuadro 18a

Eje	Fondo	Categoría de región	Base del cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total	Tasa de cofinanc.	Contrib. BEI	Asignación principal (financ. Total menos Rva. Rdto.)		Reserva de rendimiento		Importe de Rva. de Rdto. (% total de la ayuda UE)
						Financ. pública nacional	Financ. privada nacional				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda de la Unión	Contrapart. nacional	
						(a)	(b)=(c)+(d)				(c)	(d) (1)	(e)=(a)+(b)	(f)= a)/(e)(2)	
1	FEDER	Más desarr.	Público	29.000.000,00	29.000.000,00	29.000.000,00	0,00	58.000.000,00	50,0000000000%	0,00	26.970.000,00	26.970.000,00	2.030.000,00	2.030.000,00	7,00%
2	FEDER	Más desarr.	Público	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00	0,00	42.000.000,00	50,0000000000%	0,00	19.530.000,00	19.530.000,00	1.470.000,00	1.470.000,00	7,00%
3	FEDER	Más desarr.	Público	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	9.000.000,00	50,0000000000%	0,00	4.185.000,00	4.185.000,00	315.000,00	315.000,00	7,00%
4	FEDER	Más desarr.	Público	69.500.000,00	69.500.000,00	69.500.000,00	0,00	139.000.000,00	50,0000000000%	0,00	64.635.000,00	64.635.000,00	4.865.000,00	4.865.000,00	7,00%
6	FEDER	Más desarr.	Público	18.500.000,00	18.500.000,00	18.500.000,00	0,00	37.000.000,00	50,0000000000%	0,00	17.205.000,00	17.205.000,00	1.295.000,00	1.295.000,00	7,00%
9	FEDER	Más desarr.	Público	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	60.000.000,00	50,0000000000%	0,00	27.900.000,00	27.900.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	7,00%
14	FEDER	Más desarr.	Total	75.000.000,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	125.000.000,00	60,0000000000%	0,00	69.750.000,00	46.500.000,00	5.250.000,00	3.500.000,00	7,00%
13	FEDER	Más desarr.	Público	2.344.457,00	2.344.457,00	2.344.457,00	0,00	4.688.914,00	50,0000000000%	0,00	2.344.457,00	2.344.457,00			
Total	FEDER	Más desarr.		249.844.457,00	224.844.457,00	174.844.457,00	50.000.000,00	474.688.914,00	52,6333035450%	0,00	232.519.457,00	209.269.457,00	17.325.000,00	15.575.000,00	6,93%



3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa

No existe información disponible en la aplicación de gestión Fondos 2020 sobre ejecución del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid correspondiente a la anualidad 2016 y anteriores, debido a la tardía puesta en marcha de los programas, no habiéndose iniciado el proceso de certificación.

Por la razón anterior, si bien no ha podido volcarse la información cuantitativa relativa a la ejecución del PO, la misma se ha recogido en la Evaluación del Programa Operativo 2016 que será presentada en el Comité de Seguimiento de 29 de Junio de 2017, y que ha analizado las previsiones de la situación del Programa Operativo a través de la información proporcionada directamente por los órganos de ejecución del Organismo Intermedio Comunidad de Madrid.

Se introduce aquí un breve resumen sobre los avances por Eje y cuyo detalle podrá consultarse en el documento de Evaluación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.

Eje 1.- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

En el mismo participan como órganos de Ejecución del Organismo Intermedio Comunidad de Madrid, la Dirección General de Economía Y Política Financiera de la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda así como la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, cuyas intervenciones se realizan a través de las siguientes actuaciones principalmente:

- Equipamiento científico para actividades de I+D entre grupos de investigación.
- Inversiones en Infraestructuras científico tecnológicas
- Ayudas a las actividades de investigación y el desarrollo tecnológico (incluidas start up)
- Compra Pública Innovadora
- Programa "Cheque Innovación" para incentivar el uso de servicios de innovación en las pequeñas empresas.

La D.G de Economía y Política Financiera ha comprometido gasto a 31/12/2016 por importe de 1.932.226,84 euros y tiene para 2017 un crédito disponible de 5.600.000 euros.

La D.G de Universidades e Investigación tenía comprometido gasto en el Eje 1 a 31/12/2016 un importe de 4.861.502 euros y pretende declarar gasto en 2017 por importe de 1.865.000 aproximadamente.



Eje 2.- Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

En dicho Eje participa la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid como órgano de Ejecución del Organismo Intermedio Comunidad de Madrid así como los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con población superior a 35.000 habitantes.

No se ha puesto en marcha ninguna operación debido, en primer lugar, a que no se ha resuelto el procedimiento de concesión de ayuda FEDER a los Ayuntamientos y a la demora en la definición del nuevo plan de actuaciones a desarrollar por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Si bien ha habido un retraso en la ejecución de operaciones incardinadas en este eje conforme al plan de actuaciones de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, se tiene previsto poner en marcha en este año 2017 operaciones enmarcadas en la actuación consistente en la implantación del servicio de movilidad de banda ancha ultrarrápida en el entorno sociosanitario con un importe de gasto público superior a 6.000.000 de euros.

A su vez se tiene previsto que se resuelva en 2017 el procedimiento de concesión de ayuda FEDER a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con una población superior a 35.000 habitantes para llevar a cabo actuaciones en el Eje 2, 4 y 6.

Eje 3.- Mejorar la competitividad de las PYME

Participa en este Eje la Dirección General de Economía Y Política Financiera de la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda, que ha realizado 3 convocatorias de ayudas para el apoyo al tejido industrial y empresarial en el Corredor del Henares y el Sur Metropolitano habiendo comprometido gasto por importe de 11. 423.308,17 €.

Eje 4.- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

En dicho Eje actualmente participan la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y Canal de Isabel II Gestión S.A ya que la actuación que iba a ser desarrollada por Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid de renovación de flota de autobuses, se sustituye por dos actuaciones de Metro a las que nos referiremos más adelante.

La Consejería de Políticas Sociales y Familia participa a través de la actuación Inversiones en mejora de la eficiencia energética en edificios pertenecientes a la Comunidad de Madrid. Desde el inicio del Programa Operativo y hasta diciembre de 2016, ha puesto en marcha operaciones con un gasto comprometido por importe de 2.964.708,16 €.

Canal de Isabel II Gestión, S.A., ha ejecutado inversiones consistentes en instalaciones de producción renovable para el aprovechamiento íntegro dentro de las instalaciones de Canal de Isabel II.



Canal de Isabel II Gestión, S.A está desarrollando actuaciones, habiendo sido seleccionadas ya operaciones cuya certificación está a expensas del examen que en el procedimiento de verificación se lleve a cabo en relación a los ingresos netos que generen las mismas vía ahorros energéticos.

Eje 6.- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

No se ha puesto en marcha ninguna operación en este eje debido a que no se ha resuelto el procedimiento de concesión de ayuda FEDER a los Ayuntamientos con población superior a 35.000 habitantes, si bien está previsto se resuelva el mismo en el año 2017.

Eje 9.- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.

En este eje y para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza y de los grupos destinatarios con mayor riesgo de exclusión social, la Agencia de la Vivienda Social participa en el Programa Operativo a través de la actuación Programa de realojo de población marginal y se han licitado 3 contratos por importe de 19.996.354 euros de gasto elegible para la adquisición de viviendas en el mercado inmobiliario para su adecuación y posterior adjudicación a las familias residentes en la zona norte del núcleo Río Guadarrama – Las Sabinas, no obstante, la numerosa carga administrativa exigida a los participantes en las licitaciones realizadas así como el repunte en 2016 del mercado de adquisición de vivienda de segunda mano ha hecho que sólo se hayan podido adquirir 2 viviendas para realojar a la población marginal, es por ello que se ha planteado la modificación para que se financie no sólo la adquisición y rehabilitación sino también la construcción.

Eje 14.- Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120).

A lo largo del año 2016 se ha realizado por parte del BEI, la Evaluación ex ante del Instrumento Financiero, continuando en el momento actual con los trabajos necesarios para su efectiva puesta en marcha a finales de 2017 o a lo largo del primer trimestre de 2018.

4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La modificación del Programa viene motivada por diferentes factores, principalmente:

- 1.- Realización de nuevas actuaciones y medidas.

En el Eje 2 se van a llevar a cabo nuevas actuaciones en concordancia con las medidas que apoya el programa operativo tales como la dotación de las infraestructuras y equipamientos necesarios, la mejora de la conectividad, la adquisición y desarrollo de aplicaciones informáticas, así como la utilización de nuevas tecnologías que faciliten la participación de los ciudadanos en la vida pública de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de plataformas que favorezcan mecanismos de exposición, diálogo, interacción, ...

En el Eje 3 se va a llevar a cabo una nueva actuación con el objetivo de mantener el tejido productivo de la Comunidad de Madrid, con un tratamiento especial de las zonas prioritarias de intervención, constituidas por el Corredor del Henares y el Sur metropolitano en concordancia con las medidas apoyadas en este eje por el programa operativo.

En el Eje 4 se incorporan dos nuevas medidas orientadas al fomento de la movilidad urbana sostenible y que vienen a sustituir a otra prevista como era la renovación de las flotas actuales de vehículos destinados al transporte público que iba a ser desarrollada por la Administración Regional.

2.- Nuevas situaciones que dificultan la ejecución de actuaciones.

El Programa Operativo FEDER contribuye a la financiación de los costes de adquisición y rehabilitación de las viviendas necesarias para realojar a las familias beneficiarias que habitan en chabolas o infraviviendas, como parte de un proceso integral, de modo que, junto con el acceso a una vivienda digna, se desarrollen un conjunto de medidas que conduzcan a la integración efectiva de las familias.

El mercado de adquisición de vivienda de segunda mano ha repuntado en 2016, de forma que los vendedores acuden al mercado de vivienda libre y no acuden a las licitaciones que está realizando la Agencia de la Vivienda Social para adquirir viviendas por lo que éstas o han quedado desiertas o en las mismas se han adjudicado muy pocas viviendas. Esta situación supone que no se pueda conseguir el resultado esperado de erradicar los núcleos chabolistas existentes en la Comunidad de Madrid.

Para afrontar estas dificultades se va a extender la línea de actuación para que pueda financiarse no sólo de costes de adquisición y rehabilitación de vivienda sino también de construcción.

3.- Actualización del estado de cumplimiento de las Condiciones ex ante del Objetivo Temático 1.

El PO FEDER contiene un plan de acción destinado a subsanar las insuficiencias detectadas en el cumplimiento de la condicionalidad ex ante específica del Objetivo Temático 1, por considerarse que la RIS3 de la Comunidad de Madrid no cumplía totalmente los criterios de cumplimiento establecidos en el anexo XI del Reglamento 1303/2013.



En concreto, este Plan de Acción se concreta en la elaboración de un documento que recoja los siguientes elementos:

Concretar las líneas prioritarias de actuación previstas en la RIS3 para cada una de las áreas indicadas potenciando los puntos fuertes, que en materia de investigación e innovación se han detectado en el análisis efectuado, y adaptándolas a las necesidades del mercado.

Explicar cómo las medidas contempladas en la RIS3 se adaptan a las necesidades de las empresas, PYMES en particular, y qué medidas se establecen para estimular la inversión privada en I+D.

Identificar mejor los indicadores de seguimiento de la estrategia, sus valores de partida y valores objetivo (incluyendo indicadores de productividad y de resultados), que sirvan para poder valorar más directamente el progreso/desarrollo de las prioridades identificadas en la RIS3.

4.- Corrección de erratas.

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

5.1. Propuesta de reprogramación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación:

1. Incorporación de nuevas líneas de actuación o medidas

➤ EJE 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Se incorpora la actuación consistente en ayudas dirigidas a reforzar la complementariedad de la Fase 2 del Instrumento Pyme del Programa Europeo Horizonte 2020 para el Fomento de la Inversión Empresarial en I + D + i en el marco de la Estrategia Regional de Investigación RIS3 y el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid (Programa de excelencia) que se encuentra en línea con las medidas establecidas en el apartado 2.A.6 del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid (pág. 31) siendo necesario incluir los criterios de selección para su aprobación en el Comité de Seguimiento.

➤ EJE 2: Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas.



Las siguientes son nuevas actuaciones en concordancia con las medidas establecidas en el apartado 2.A.6 del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid (págs. 45 y 46) incorporándose los criterios de selección de cada una de ellas para su aprobación en el Comité de Seguimiento:

- Desarrollo de una aplicación de guiado indoor (redes de transporte subterráneo: Metro e intercambiadores) basado en tecnologías de nueva generación.
 - Implantación y ajuste de un sistema que reproduzca en audio y tiempo real la información básica sobre el servicio de transportes que es suministrada visualmente por las pantallas informativas existentes en los 5 Grandes Intercambiadores Metropolitanos de Transportes de Madrid.
 - Instalación y configuración de un centro de procesamiento de datos en ubicación remota que cuente con capacidad para replicar los servicios y funcionalidades del centro de proceso de datos principal del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.
 - Continuidad de los Servicios de Tarjeta Transporte Público que garanticen la continuidad de los Servicios de Información y Comercialización de la TTP para los usuarios de transporte público.
 - Desarrollo e implantación de un plan de gestión y ciclo de vida de la seguridad de la información del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.
 - Infraestructuras para el Servicio de Archivo electrónico para garantizar el almacenamiento, la seguridad y la disponibilidad de los documentos del Archivo Electrónico durante los plazos requeridos por la normativa.
 - Infraestructuras para los servicios de teleconsultas y tele sesiones en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud para posibilitar la comunicación en directo (con audio y vídeo) entre los diferentes centros.
 - Infraestructuras para la transformación digital del proceso de aprendizaje a través de la dotación y despliegue, en todos los centros públicos de enseñanza no universitaria, de las infraestructuras y equipamientos que permitan hacer un uso efectivo de la Banda Ancha Ultrarrápida.
- **EJE 3: Mejorar la competitividad de las PYME.**



Se incorpora una nueva actuación en el **objetivo específico 3.4.1** en concordancia con las medidas apoyadas en este eje por el programa operativo presentando la ficha de criterios de selección para su aprobación en el Comité de Seguimiento.

- Ayudas a la inversión destinadas a pymes industriales, para desarrollar proyectos de Industria 4.0 dirigidos a la transformación digital en sus procesos, productos o modelos de negocio.

Este programa tiene como finalidad la puesta en marcha por parte de las empresas de proyectos de Industria 4.0, que consiste en la introducción de las tecnologías digitales en la industria (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos ...)

➤ **EJE 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.**

Se incorporan en el **objetivo específico 4.5.1** dos nuevas medidas orientadas al fomento de la movilidad urbana sostenible y que vienen a sustituir a la de renovación de la flota de vehículos destinados al transporte público en la parte que iba a ser desarrollada por la Administración Regional. Estas dos medidas son:

- Facilitar la movilidad en la red de Metro de Madrid a través de la implantación de ascensores en distintas estaciones de la red de Metro de Madrid, estableciendo una comunicación o recorrido vertical conectando el nivel de la calle con el vestíbulo de la estación y una vez franqueada la línea de peaje comunicar el vestíbulo con los andenes contribuyendo al fomento de la movilidad sostenible.
- Instalación de equipos de recuperación de energías en parte de los centros de tracción de Metro de Madrid para su posterior aprovechamiento mediante devolución a la red interna de distribución de energía.

Se presentarán para su aprobación por el Comité de Seguimiento los criterios de selección de las operaciones.

2.- Nuevas situaciones que dificultan la ejecución de actuaciones y que imposibilitan la consecución de los cambios esperados.

- **EJE 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.**

Es necesario que el Programa Operativo FEDER contribuya a la financiación no sólo de costes de adquisición y rehabilitación de vivienda sino también de construcción para conseguir el realojo de la población marginada que permitan finalizar con los asentamientos chabolistas en la Región, ente otras las relativas a la Cañada Real Galiana en los municipios de Coslada, Rivas Vaciamadrid y Madrid y el



asentamiento de Río Guadarrama en los municipios de Móstoles y Arroyomolinos, así como otros pequeños asentamientos chabolistas dispersos por el territorio regional.

Así, será necesario modificar el texto del Programa Operativo conforme se recoge en el apartado 6 "Modificaciones del texto del Programa Operativo" y adaptar la ficha de los criterios de selección de operaciones aprobados para esta actuación.

3.- Incorporación y modificación de nuevos indicadores de productividad

- **EJE 2.- Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.**

Consecuencia del desarrollo de nuevas líneas de actuación se incorpora el indicador de productividad **E016** "Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico" cuyo valor a 2023 está previsto en **3.900.000** usuarios así como el **E024** "Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica" cuyo valor a 2023 está previsto en **18.000** usuarios.

- **EJE 4.- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.**

Consecuencia de la nueva actuación de movilidad en la red de Metro de Madrid se incorpora el indicador **E033** "Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público (pasajeros/año)" cuyo valor a 2023 está previsto sea de **6.567.780** pasajeros.

El indicador **C034** "Reducción anual estimada de gases efecto invernadero", ya previsto en el programa operativo en la prioridad de inversión 4.c, se incorpora en la prioridad de inversión 4.e al desarrollarse la actuación de Instalación de equipos de recuperación de energías en parte de los centros de tracción de Metro de Madrid siendo su valor en 2023 de **5.079,75** Toneladas Equivalentes CO₂/año.

4. Marco de rendimiento

- **EJE 4.- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.**

El marco de rendimiento en el eje 4, **prioridad de inversión 4.e** se ve afectado al haberse incluido dos actuaciones orientadas al fomento de la movilidad urbana sostenible que sustituyen a la que figura en esta prioridad de inversión en el Programa Operativo aprobado.

El indicador de productividad **E028** "Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos" que formaba parte del marco de rendimiento se ve sustituido (no se elimina ya que esta actuación puede ser desarrollada también por la Administración Local) por el **E033** "Número de pasajeros/año



beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público (pasajeros/año)".

Dado que la actuación para facilitar la movilidad en la red de Metro de Madrid se va a desarrollar a partir de 2017, no existe hito 2018 siendo el valor previsto a 2023 de **6.567.780** pasajeros.

5. Indicadores de resultado

- **EJE 4.- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.**

Se añade un nuevo indicador de resultado, el **R045E** "*Nº de viajes en transporte público (Metro de Madrid)*" con un valor de referencia 2015 de **569,73 millones** de viajes y el valor previsto 2023 de **640,63 millones** de viajes siendo la fuente Metro de Madrid.

Se eliminaría el **R045F** "*Utilización del transporte público respecto del total de los desplazamientos en vehículo (público o privado)*".

6. Modificaciones del texto del Programa Operativo

Como consecuencia de los cambios indicados es necesario realizar modificaciones en el texto del Programa Operativo.

- **EJE 3.- Mejorar la competitividad de las PYME.**

En el apartado 2.A.5 del Programa Operativo (pg. 55) se propone la siguiente redacción alternativa a la existente:

"...

Desde esta perspectiva, el resultado esperado que se pretende alcanzar se relaciona con el mantenimiento del tejido empresarial y productivo regional, principalmente el de las zonas prioritarias de intervención..."

En el apartado 2.A.6.1 del Programa Operativo (pg. 57) se propone la siguiente redacción alternativa a la existente:

"...

que cuenten con un centro de trabajo en la región principalmente en algunos de los municipios situados en el Corredor..."



En el apartado 2.A.6.2 (pg. 58), para una mayor precisión, debe sustituirse el que las actuaciones se implementarán principalmente mediante subvenciones competitivas *por subvenciones en régimen de concurrencia*.

- **EJE 4.- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.**

En el Cuadro 2 del Programa Operativo (pg. 19) sustituir el indicador R045F por R045E.

En el apartado 2.A.6.1 del Programa Operativo (pg. 76) a continuación de:

"El Programa Operativo apoyará la elaboración e implantación por parte de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de Planes de Movilidad Urbana Sostenible junto con otros planes que tengan por objeto su desarrollo, de planes de movilidad de trabajadores, de sistemas de gestión inteligente del tráfico, u otras medidas similares"

Se añadirá el siguiente texto:

"Asimismo apoyará la ejecución de actuaciones que contribuyan a la movilidad urbana y al transporte sostenible en el ámbito del transporte público. En este contexto se podrán llevar a cabo, entre otras actuaciones, a título de ejemplo la mejora de la accesibilidad en la red de metro permitiendo un aumento en el uso de este medio de transporte por parte de personas que actualmente tienen que utilizar por sus capacidades físicas transporte en superficie, aprovechamiento de energía devuelta por los trenes de metro en el proceso de frenado, etc."

- **EJE 9.- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.**

En el apartado 2.A.6.1 del Programa Operativo (pg. 99) el texto:

"En concreto, el Programa Operativo FEDER contribuirá a la financiación de los costes de adquisición y rehabilitación..."

Debe quedar redactado como sigue:

"En concreto, el Programa Operativo FEDER contribuirá a la financiación de los costes de construcción, adquisición y rehabilitación ..."

En el apartado 2.A.6.2 del Programa Operativo (pg. 100) el texto:

"Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la compra sea reasignada a adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto."

Debe quedar redactado como sigue:



“Las viviendas construidas o adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que fueron construidas/adquiridas durante un plazo no inferior a 20 años. Este plazo podrá reducirse a 5 años, siempre y cuando la ayuda FEDER destinada originariamente para la construcción o compra sea reasignada a construir/adquirir nuevas viviendas para el mismo objeto.”

En el apartado 11. Principios horizontales (pg. 192) se debe eliminar el texto:

“Además, al contemplarse la adquisición y no la construcción de nuevas viviendas, su impacto negativo sobre el medio ambiente será prácticamente nulo, limitándose al tratamiento de los residuos de las obras de rehabilitación, tal y como ha puesto de manifiesto el Informe de Sostenibilidad Ambiental”.

Y sustituirse por el siguiente:

“Además, la adquisición de viviendas no tiene impacto negativo sobre el medio ambiente, observándose el cumplimiento de la normativa en materia ambiental en el caso de construcción de vivienda”

7.- Actualización del estado de cumplimiento de las Condiciones ex ante OT 1

El Programa Operativo contiene un Plan de Acción destinado a subsanar las insuficiencias detectadas en el cumplimiento de la condicionalidad ex ante específica del Objetivo Temático 1, al considerarse que la RIS3 de la Comunidad de Madrid no cumplía en su totalidad con los criterios de cumplimiento establecidos en el anexo XI del Reglamento (UE) 1303/2013.

En este sentido, se envió a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en Diciembre de 2016, el documento exigido para dar cumplimiento a la condicionalidad ex ante del Objetivo Temático 1, remitiéndose a la Comisión a través de SFC2014, la declaración del cumplimiento de todos los criterios respecto de la condición ex ante 1.1 (estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente, RIS3) que no se cumplían a la fecha de aprobación del PO FEDER de la Comunidad de Madrid.

Analizada la información contenida en el informe y sus anexos, la Comisión informó de estar de acuerdo con el análisis realizado, concluyendo que la condición ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) se cumple.

8. Corrección de erratas

- 1.- El indicador R023C-Índice de cobertura de los Servicios de Teleasistencia para personas mayores en la región debe indicar un valor de referencia de 13,59 siendo el año de referencia 2013 y no 2012 como se indica en el PO.
- 2.- El valor del indicador R065L- Visitas a los museos de la Región de 59 millones de personas debe ser modificado por 10,97 ya que por error se consideró como valor de referencia las visitas de toda



España y no las de la Región, por tanto el valor esperado para 2023 será de 13,94 millones de personas.

5.2. Órganos ejecutores afectados

El órgano de ejecución que se incorpora al programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid es Metro de Madrid S.A con actuaciones en el Eje 4. Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares que ya estaba contemplado como órgano de ejecución realizará actuaciones en el Eje 2.

5.3. Cuadro financiero comparativo

La modificación propuesta no supone modificación de la distribución financiera de recursos por lo que no procede una comparativa de la misma con la versión de lo ya programado y la propuesta de modificación.

5.4. Marco de rendimiento

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014 (RE215/2014), los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cada Eje del Programa Operativo se han seleccionado aquellos Indicadores de Productividad ligados a las distintas Líneas de Actuación contempladas en la programación del FEDER cuya asignación financiera de ayuda necesaria para obtener los valores objetivo acumulan, en conjunto, más del 50% del importe total FEDER correspondiente al Eje.

A continuación, se muestran para cada Eje los Indicadores de Productividad y sus valores, metas y objetivos, seleccionados para formar parte del Marco de Rendimiento.



Comunidad de Madrid

Eje	Fondo	Categoría de Región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta final (2023)
01	FEDER	Más desarrollada	Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)	Millones de euros	0,00	50,40
01	FEDER	Más desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	0	58.000.000
01	FEDER	Más desarrollada	Importe de gasto público comprometido	Euros	15.825.000	58.000.000
02	FEDER	Más desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	0	42.000.000
02	FEDER	Más desarrollada	Importe de gasto público comprometido	Euros	6.358.000	42.000.000
02	FEDER	Más desarrollada	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Nº de proyectos	0	20
03	FEDER	Más desarrollada	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	15	30
03	FEDER	Más desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	4.650.000	9.000.000
04	FEDER	Más desarrollada	Capacidad adicional de producción de energía renovable	Megavatios	0,440	6,810
04	FEDER	Más desarrollada	Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	Kw/hora/año	532.000	15.200.000
04	FEDER	Más desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	3.085.000	139.000.000
04	FEDER	Más desarrollada	Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos	Nº de vehículos	3	177
06	FEDER	Más desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	0	37.000.000
06	FEDER	Más desarrollada	Importe de gasto público comprometido	Euros	5.600.000	37.000.000
06	FEDER	Más desarrollada	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas	visita/año	0	259.000
06	FEDER	Más desarrollada	Edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	M2	0	114.000
09	FEDER	Más desarrollada	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	7.825.000	60.000.000
09	FEDER	Más desarrollada	Viviendas sociales creadas/rehabilitadas	Hogares	57	439
14	FEDER	Más desarrollada	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	66	267
14	FEDER	Más desarrollada	Ayuda FEDER ejecutada	Euros	18.750.000	75.000.000

5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

Los cambios en los indicadores derivan de la inclusión de nuevas actuaciones en el Eje 2 y 4

Los cambios afectan al Eje 4, de forma que el indicador de productividad E028 *"Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos"* ligado a la actuación de renovación de la flota de autobuses a desarrollar por la Administración Regional no formará parte del marco de rendimiento siendo sustituido por el indicador E033 *"Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público"* ligado a la actuación de fomento de la movilidad en la Red de Metro de Madrid. Asimismo, se incluye el indicador de productividad C034 *"Reducción anual estimada de gases efecto invernadero"*, ligado a la actuación de Instalación de equipos de recuperación de energías en parte de los centros de tracción de Metro de Madrid, y al Eje 2, al que se añaden el E016 *"Número de usuarios cubiertos por un determinado servicio público electrónico"* y el E024 *"Número de usuarios con acceso o cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración Electrónica"* sin que suponga modificación de los existentes.

Hay que tener en cuenta que no se elimina el indicador E028 ya que estaba previsto en el PO aprobado que la actuación de renovación de las flotas actuales de vehículos destinados al transporte público fuera desarrollada no sólo por la Administración Regional sino también por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y que a día de hoy no se conoce cuál es la contribución al mismo por los Ayuntamientos ya que está en fase de tramitación la convocatoria por la que se asigna ayuda a los Ayuntamientos de la Comunidad para que actúen en el Eje 2, 4 y 6 y que avanzamos que una vez resuelta la misma supondrá una nueva modificación del Programa Operativo.

A continuación, y por lo que afecta al **Eje 4**, se refleja la situación de partida de los indicadores de productividad y la nueva teniendo en cuenta la inclusión del indicador E033:

EJE 4 / PI4E - Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	Más desarroll.	11,00	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Anual



EJE 4 / PI4E - Original							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E028	Nº de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Número	FEDER	Más desarroll.	197,00	Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid. Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid	Anual
E029	Nº de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	Usuarios	FEDER	Más desarroll.	34.489,00	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid	Anual
E052	Nº de puntos de recarga de vehículos eléctricos	Número	FEDER	Más desarroll.	656,00	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid	Anual

EJE 4 / PI4E – Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	Más desarroll.	11,00	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Anual
E028	Nº de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Número	FEDER	Más desarroll.	197,00	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid	Anual
E029	Nº de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	Usuarios	FEDER	Más desarroll.	34.489,00	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid	Anual
E052	Nº de puntos de recarga de vehículos eléctricos	Número	FEDER	Más desarroll.	656,00	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid	Anual



EJE 4 / PI4E – Modificación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público	Pasajeros / año	FEDER	Más desarroll.	6.567.780	Metro de Madrid	Anual
C034	Reducción de gases de efecto invernadero	Toneladas CO2	FEDER	Más desarroll.	5.079,75	Metro de Madrid	Anual

EJE 4 Marco de Rendimiento - Original									
ID	Tipo ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Hito 2018	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia
CO30	P	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarroll.	0,44	6,81	Canal Isabel II Gestión	Mide el incremento de la capacidad de producción de energías renovables
CO32	P	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	KWh/año	FEDER	Más desarroll.	532.000,00	15.200.000,00	Consejería de Asuntos Sociales. Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid	Mide el ahorro energético obtenido como consecuencia de las inversiones realizadas
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarroll.	3.085.000,00	139.000.000,00	Fondos 2020	Mide el gasto elegible certificado



EJE 4 Marco de Rendimiento - Original									
ID	Tipo ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Hito 2018	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia
E028	P	Número de vehículos de transporte eficiente adquiridos	Número	FEDER	Más desarroll.	3	177,00	Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid	Mide la eficacia de la actuación

EJE 4 - Marco de Rendimiento - Modificación									
ID	Tipo ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Hito 2018	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia
CO30	P	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarroll.	0,44	6,81	Canal Isabel II Gestión	Mide el incremento de la capacidad de producción de energías renovables
CO32	P	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	KWh/año	FEDER	Más desarroll.	532.000,00	15.200.000,00	Consejería de Políticas Sociales y Familia. Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid	Mide el ahorro energético obtenido como consecuencia de las inversiones realizadas
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarroll.	3.085.000,00	139.000.000,00	Fondos 2020	Mide el gasto elegible certificado
E033	P	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público	Pasajeros / año	FEDER	Más desarroll.	0	6.567.780	Metro de Madrid	Mide la utilización del transporte intermodal



Los siguientes indicadores de productividad ligados al Eje 2 y 4 se incluyen en el PO manteniéndose los ya existentes y no afectando el Marco de rendimiento.

PI 2C - INCLUSION INDICADORES PRODUCTIVIDAD							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E016	Número de usuarios cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	usuarios	FEDER	Más desarroll.	3.900.000	Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid	Anual
E024	Número de usuarios con acceso o cubiertos por aplicaciones/servicios de Admon. electrónica	usuarios	FEDER	Más desarroll.	18.000	Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid	Anual
PI 4.E - INCLUSION INDICADORES PRODUCTIVIDAD							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero	Toneladas CO2	FEDER	Más desarroll.	5.079,75	Metro de Madrid	Anual

Los indicadores de resultados afectados por la reprogramación son el R045F que se elimina y en su lugar se añade el R045E:

Objetivo específico - Original		040e1 - OE.4.5.1						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R045F	Utilización del transporte público respecto del total de los desplazamientos en vehículo (público o privado)	Porcentaje	Más desarroll.	49,30	2013	53,80	Encuesta de movilidad de la Comunidad de Madrid	Trianual



Objetivo específico - Modificación		040e1 - OE.4.5.1						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R045E	Número de viajes en transporte público urbano	Millones de viajes	Más desarroll.	557,89	2013	640,63	Metro de Madrid, S.A	Anual

6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

6.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene una dimensión estratégica, de forma que se analiza la coherencia de los cambios con la estrategia ya definida.

Por ello, la evaluación responde principalmente a las siguientes preguntas que serán analizadas en el apartado 7:

Preguntas sobre la pertinencia del Programa

- ☐ ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ☐ ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades de la región?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- ☐ Manteniendo el mismo enfoque estratégico, ¿es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?

Coherencia y Concentración

- ☐ ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
- ☐ ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ☐ ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?



6.2. Metodología de evaluación

La metodología está basada en la evaluación inicial del Programa Operativo así como en una evaluación de seguimiento de forma que se tiene en cuenta la situación de partida y el avance del Programa. Es por ello que se incluye un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa

La modificación propuesta afecta esencialmente a los Ejes Prioritarios 2, 3, 4 y 9 y viene motivada por nuevas circunstancias, nuevas actuaciones, que suponen incluir indicadores, y medidas con la finalidad de responder a situaciones concretas que, o bien se han producido en la ejecución del PO dificultando su desarrollo, o bien, son el resultado de la plasmación de nuevas actuaciones que refuerzan la ejecución, siendo plenamente coherentes con el Objetivo temático y prioridad en los que se inscribe.

En el Eje 2 se incluyen actuaciones (detalladas en el apartado 5) incidiendo en las debilidades detectadas en el ámbito de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones respondiendo así a las necesidades de fomento de la e-administración y los servicios digitales en la región aumentando el uso de servicios públicos digitales haciéndolos más accesibles a la ciudadanía y más fáciles de utilizar así como aumentando la eficacia administrativa.

En el Eje 3 se incluye una actuación destinada a ayuda a las pymes industriales a desarrollar proyectos de Industria 4.0 dirigidos a la transformación digital en sus procesos, productos o modelos de negocio.

Además la Iniciativa PYME es otro instrumento pertinente para potenciar la actividad económica de la Comunidad de Madrid reforzando así la competitividad del tejido productivo y con ello el crecimiento de la región, es por ello, que el importe de la revisión técnica que asciende a 19.081.983 euros ha sido destinado a la Iniciativa PYME.

En el Eje 4 se incluyen dos actuaciones dirigidas al uso eficiente de la energía así como a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Por tanto hay que apuntar la pertinencia de las nuevas actuaciones previstas en el marco de las intervenciones del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.



7.1.1 Coherencia interna

El “Documento Guía sobre la evaluación ex-ante” publicado por la Comisión Europea define la coherencia interna como la existencia de complementariedades y sinergias entre los objetivos del programa.

Los Ejes, Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos establecidos en la Estrategia del PO FEDER de la Comunidad de Madrid están adecuadamente definidos y guardan coherencia entre ellos, no afectando la reprogramación que se propone a la coherencia interna del Programa que se sigue manteniendo inalterada.

7.1.2. Coherencia externa

Existe una evidente coherencia externa del PO, estableciéndose sinergias, especialmente, con los objetivos que hacen referencia a las Inversiones en I+D+i, actuaciones para prevenir el cambio climático, fomento de la sostenibilidad energética, la mejora de competitividad en las PYMES y la sostenibilidad del entorno natural y urbano, y los servicios de empleo. Tal como queda reflejado en la evaluación Ex ante, es relevante comentar, entre otros, la coherencia externa respecto a programas como H2020, LIFE o iniciativa Pyme. Y a nivel regional, como elemento vertebrador la Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente de la CAM (RIS3).

Es de destacar la coherencia externa con el programa de Iniciativa Pyme, que aporta valor añadido al PO, por lo que se ha destinado ayuda al mismo para reforzar la competitividad de las pymes madrileñas.

7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores

La reprogramación propuesta se adecúa a la lógica de la intervención original. A continuación se justifica por eje la propuesta:

Eje 2.- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La ejecución de las nuevas actuaciones en el Eje 2 detalladas en el apartado 5 de este informe es coherente con la lógica de la intervención ya que contribuyen a potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación por parte de la población madrileña, mediante el desarrollo de la Administración y los Servicios Públicos Digitales, reforzando el impacto sobre las debilidades detectadas en el ámbito de las TIC.



Con la realización de estas nuevas actuaciones se pretende que 3.900.000 nuevos usuarios estén cubiertos por un determinado servicio público electrónico (indicador E016) y que 18.000 usuarios hagan uso de las aplicaciones/servicios implantados con las nuevas actuaciones.

Se pretende elevar la confianza de los usuarios para que continúe en aumento la utilización de la información difundida a través de la e-administración y facilitar el acceso a las TIC de la ciudadanía mediante el desarrollo y aplicación de soluciones basadas en las TIC.

Eje 3.- Mejorar la competitividad de las PYME.

Con la nueva actuación se interviene para compensar el fuerte impacto negativo que sobre la actividad industrial ha tenido la crisis económica, particularmente en las zonas de la Región con mayores necesidades de reconversión.

El objetivo de la actuación es mantener el tejido productivo de la Comunidad de Madrid, con un tratamiento especial de las zonas prioritarias de intervención, constituidas por el Corredor del Henares y el Sur metropolitano ampliando la capacidad productiva de las pymes, mediante inversiones en capital productivo que permitan el desarrollo de nuevas actividades productivas. Asimismo, se pretende conseguir una profunda modernización de nuestra industria a través de la transformación digital de la misma.

Eje 4.- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

La actuación de Facilitar la movilidad en Metro de Madrid tiene como objetivo potenciar el uso del sistema de transporte urbano Metro en detrimento de otros sistemas de transporte público más contaminantes con el objeto de fomentar la movilidad urbana sostenible. Así, el indicador **E033** mide el *Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público (pasajeros/año)* cuyo valor a 2023 está previsto sea de **6.567.780** pasajeros.

La actuación de Instalación de celdas reversibles en la red de Metro tiene como objetivo minimizar el consumo energético a través del aprovechamiento de energía devuelta por los trenes en el proceso de frenado previa transformación en corriente alterna de nivel de tensión adecuado y su devolución a la red de distribución interna, con el fin de impactar en la emisión de gases de efecto invernadero. Así, la reducción anual estimada de gases efecto invernadero (indicador C034) en 2023 es de 5.079,75 Toneladas Equivalentes CO₂/año.

Estas actuaciones son coherentes con la lógica de intervención ya que dan respuesta a las necesidades y retos detectados:

- ✓ Promover una mayor reducción de las emisiones de CO₂ en la región.
- ✓ Reducción de las emisiones GEI
- ✓ Fomentar la eficiencia energética y el uso de las renovables en edificios públicos
- ✓ Reducir el consumo de energía en el sector de los transportes
- ✓ Consolidar un sistema de transporte urbano cada vez más limpio y respetuoso con el medio ambiente.



Las dos nuevas actuaciones contribuyen al cambio esperado de generalizar un sistema de transporte sostenible que permita reducir las emisiones contaminantes, particularmente las vinculadas al cambio climático, potenciando la movilidad urbana sostenible.

Eje 9.- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.

La modificación propuesta sigue siendo coherente con la lógica de la intervención para atender la necesidad de eliminar los asentamientos irregulares y evitar la exclusión social de la población que actualmente vive en los mismos.

El cambio esperado sigue siendo la mejora del bienestar social de las personas realojadas, beneficiando también al conjunto de la población fortaleciendo el tejido social liberando suelo público para posibles planes de actuación urbanística, zonas verdes o dotacionales.

7.3. Concentración temática

La modificación propuesta no altera la asignación financiera destinada a cada uno de los objetivos temáticos por lo que se sigue cumpliendo con el requisito de concentración temática exigido en el Reglamento 1301/2013.

7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, innovación, descarbonización de la economía y la reducción de la pobreza y la lucha contra la exclusión social.

La modificación propuesta en el Eje 4 que contempla dos nuevas actuaciones como la de facilitar la movilidad en la red de Metro de Madrid y la instalación de equipos de recuperación de energías en parte de los centros de tracción de Metro de Madrid para su posterior aprovechamiento mediante devolución a la red interna de distribución de energía incide positivamente en los sectores prioritarios de la Estrategia EU 2020

7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático

No se incluye en la reprogramación propuesta una redistribución de ayudas entre diferentes categorías de intervención, por lo que no es necesario recalcular la contribución del Programa Operativo al cambio climático, si bien la modificación propuesta en el Eje 4 persigue fomentar la movilidad urbana sostenible promoviendo un transporte limpio y sostenible por lo que la contribución al cambio climático sigue siendo positiva.

7.6. Principios horizontales

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación no tiene tampoco impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

7.7. Valoración del impacto ambiental

Se considera que la reprogramación propuesta no tiene impacto medioambiental ya que ésta consiste principalmente en la ejecución de nuevas actuaciones que respetarán las condiciones establecidas en el Acuerdo de Asociación de España y responderán a la normativa europea, estatal y autonómica, así como los condicionantes que, al efecto, consten en el Informe Ambiental del Programa Operativo y que además en el caso de la actuación de desarrollo de vivienda social mediante construcción se observará el cumplimiento de la normativa en materia ambiental correspondiente.

8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

La reprogramación propuesta está apoyada en datos que justifican la necesidad de su realización teniendo en cuenta el avance de la ejecución del programa, en el propio desarrollo de nuevas actuaciones en el marco de una programación plurianual tan amplia como la de los Programas Operativos, así como cambios y nuevas situaciones que afectan a la ejecución de las actuaciones y que motivan la reprogramación propuesta.



Por tanto, hay que apuntar la pertinencia de las nuevas actuaciones en el marco de las intervenciones del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid para atender a las necesidades y retos detectados.

Dado que no se modifica la asignación financiera entre Ejes, la concentración temática se mantiene inalterada con la reprogramación propuesta.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación mantiene la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos.